



M.P.S. SFC. GENERAL N° 18

3285

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0528 - 2020-MPS/A

Sechura, 26 de Noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 223-2020-MPS-GM/GPyP, de fecha 25 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS POR TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 071-2020-MPS-GM-GPyP/SGP de fecha 25 de Noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que se ha publicado el Decreto de Supremo N° 351-2020-EF, donde de fecha 24 de Noviembre del 2020, considerando: Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097- 2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y dictan otra medida; en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 115-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la realización de actividades de fiscalización destinadas a la recuperación de espacios públicos, sostenibilidad, ordenamiento urbano y seguridad en distritos focalizados; y, en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la cual resuelve: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/.299'921,777.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), a favor de 1874 Gobiernos Locales, para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos, en el marco de los Decretos de Urgencia N° 097 y 115-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo en el anexo "Apoyo Complementario a los Gobiernos Locales para el Financiamiento del Gasto Operativo Esencial" del cual señala que al Pliego Municipalidad Provincial de Sechura ha sido habilitada con el Importe de S/.526,290.00 (Quinientos Veintiséis Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles), que serán destinados a financiar las actividades que se detalla en su informe, debiéndose emitir la resolución correspondiente.

Que, mediante Informe de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que en el Diario Oficial el Peruano se ha publicado el Decreto Supremo N° 351-2020-EF de fecha 24 de Noviembre del presente, considerando que el artículo 1° precisa como objetivo: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/.299'921,777.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), a favor de 1874 Gobiernos Locales, para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos, en el marco de los Decretos de Urgencia N° 097 y 115-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, informando que conforme al anexo "Apoyo Complementario a los Gobiernos Locales para el Financiamiento del Gasto Operativo Esencial", la Municipalidad Provincial de Sechura se ha visto favorecida con transferencias financiera de S/.526,290.00 (Quinientos Veintiséis Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles), por lo que solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para incorporar los recursos transferidos a este pliego, los mismos que serán destinados a financiar las actividades conforme al detalle:

EGRESO

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	GOBIERNOS LOCALES
PLIEGO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0030-REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	3000356- COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
ACTIVIDAD	5004167-COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD
FINALIDAD	0106656-COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD
MONTO	150,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FINALIDAD	0291274-MEDIDAS PREVENCION Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS
MONTO	50,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FINALIDAD	0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
MONTO	46,290.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5001177 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
FINALIDAD	0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
MONTO	200,000.00

M.P.S. | N°
STC. | 17
GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
RECEPCIONADO
02 DIC 2020
N° REG: _____ HORA: 12:53m
N° FOLIOS: 03 FIRMA: #

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE FINANZAS
RECEPCIONADO
02 DIC 2020
N° REG: _____ HORA: 02:50p
N° FOLIOS: 03 FIRMA: #

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
RECEPCIONADO
02 DIC 2020
N° REG: _____ HORA: 12:59p
N° FOLIOS: 03 FIRMA: #

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECEPCIONADO
02 DIC 2020
N° REG: _____ HORA: 2:54pm
N° FOLIOS: 03 FIRMA: #

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECEPCIONADO
02 DIC 2020
N° REG: _____ HORA: 1:04
N° FOLIOS: 03 FIRMA: #

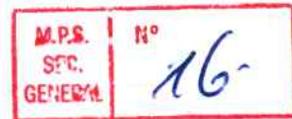
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIONADO
02 DIC 2020
N° REG: _____ HORA: 3:17p
N° FOLIOS: 03 FIRMA: #

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECEPCIONADO
02 DIC 2020
N° REG: _____ HORA: 1:06pm
N° FOLIOS: 03 FIRMA: #

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
RECEPCIONADO
03 DIC 2020
N° REG: _____ HORA: 10:09am
N° FOLIOS: 03 FIRMA: #

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
TESORERIA
RECEPCIONADO
02 DIC 2020
N° REG: _____ HORA: 02:41
N° FOLIOS: 02 FIRMA: #

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
RECEPCIONADO
03 DIC 2020
N° REG: _____ HORA: 10:13am
N° FOLIOS: 03 FIRMA: #



Municipalidad Provincial de Sechura

...(3) Continua Resolución de Alcaldía N° 0528-2020-MPS/A

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0036-GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	3000848-RESIDUOS SOLIDOS EN EL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	5006159-RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FINALIDAD	0236234-RECOLECCION Y TRANSPORTES DE RESIDUOS SOLIDOS
MONTO	30,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
FINALIDAD	MAESTRANZA
MONTO	50,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	2.3 BIENES Y SERVICIOS
PRODUCTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
ACTIVIDAD	S/. 526,290.00

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 351-2020-EF, promulgado con fecha 24 de Noviembre del 2020 -Decreto Supremo que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales, considerando que: Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y dictan otra medida; en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 115-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la realización de actividades de fiscalización destinadas a la recuperación de espacios públicos, sostenibilidad, ordenamiento urbano y seguridad en distritos focalizados; y, en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la cual resuelve: "Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 299'921,777.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de 1874 Gobiernos Locales, para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos, en el marco de los Decretos de Urgencia N° 097 y 115-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, y dicta otras disposiciones

Que, asimismo, mediante el artículo 2° del citado texto legal, se establece el procedimiento para la incorporación de los recursos en los respectivos pliegos institucionales, debiendo para tal efecto, aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, se establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

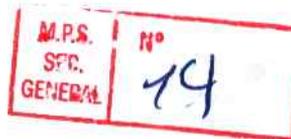
Que, el artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional".

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por las consideraciones expuestas; y estando a lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS POR TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, en consecuencia, **APRUEBESE LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS** de acuerdo al Artículo 1°, anexo "Apoyo Complementario a los Gobiernos Locales para el Financiamiento del Gasto Operativo Esencial" del DECRETO SUPREMO N° 351-2020-EF y la parte considerativa del mismo, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Provincial de Sechura

...(3) Continua Resolución de Alcaldía N° 0528-2020-MPS/A

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	GOBIERNOS LOCALES
PLIEGO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0030-REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	3000356- COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
ACTIVIDAD	5004167-COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD
FINALIDAD	0106656-COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD
MONTO	160,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FINALIDAD	0291274-MEDIDAS PREVENCION Y CONTENCION EN LOS MERCADOS DE ABASTOS
MONTO	60,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FINALIDAD	0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
MONTO	46,290.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5001177 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
FINALIDAD	0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
MONTO	200,000.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0036-GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	3000848-RESIDUOS SOLIDOS EN EL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	5006159-RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FINALIDAD	0236234-RECOLECCION Y TRANSPORTES DE RESIDUOS SOLIDOS
MONTO	30,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
FINALIDAD	MAESTRANZA
MONTO	50,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	2.3 BIENES Y SERVICIOS
PRODUCTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
ACTIVIDAD	S/. 526,290.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, LA ELABORACION de las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, HACER DE CONOCIMIENTO LA PRESENTE RESOLUCION dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo señalado en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisecchura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Sub Gerencia de Finanzas, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral.